SOMÉTESE A LA APROBACION DEL CONGRESO "CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA.

Acuerdo No. 9 de 21 de Mayo de 1976

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 126 de 8 de Junio de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Unico: Someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional el CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA APROBADO, por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola el 13 de Julio de 1976, en la ciudad de Roma, Italia.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello"**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12165